

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **9430** PLAZA DE TOROS DE LUCENA, S.A.

Se comunica a los accionistas que la Junta General Extraordinaria de "Plaza de Toros de Lucena, S.A." celebrada el 31 de octubre de 2017 en segunda convocatoria ha adoptado los siguientes acuerdos:

I.- Reducir el capital social a cero para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por las pérdidas, mediante la amortización de todas las acciones de la Sociedad, sobre la base del balance de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2017, auditado por el Auditor don Miguel Lomas Molina y aprobado por la misma Junta. La eficacia de este acuerdo quedó condicionada a la ejecución del acuerdo de ampliación de capital simultáneamente adoptado.

II.- Aumentar simultáneamente el capital en la cantidad de 400.000 euros, mediante la emisión de 400 nuevas acciones nominativas, iguales, indivisibles y acumulables, de 1000 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 400, a ejercitar mediante aportaciones dinerarias conforme a los siguientes plazos, para garantizar el derecho de suscripción preferente de los socios:

a) Durante un mes desde la publicación en el BORME, los socios podrán suscribir una acción por cada una de que sean titulares, y desembolsar el 50% de su valor (500 euros por acción), mediante ingreso en la cuenta que seguidamente se indicará. Transcurrido dicho plazo se extinguirá el derecho de suscripción preferente.

b) Expirado el plazo anterior, y hasta el 20 de enero de 2018, podrán suscribir acciones tanto los socios en número superior al que proporcionalmente les corresponde, como terceras personas, hasta un máximo de 400 acciones, desembolsando el 50% de su valor (500 euros por acción).

El desembolso del 50% restante del capital suscrito (500 euros por acción), se completará con anterioridad al 20 de febrero de 2018.

Si el aumento de capital acordado no se suscribe íntegramente, el acuerdo surtirá efectos por la cantidad suscrita, siempre que se alcance un mínimo de 190.000 euros. Se autoriza al Consejo de Administración para que ejecute el aumento por la cantidad suscrita y dé nueva redacción al correspondiente artículo de los Estatutos Sociales. Si no se alcanza la cifra de 190.000 euros, la ampliación de capital quedará sin efecto. El socio que no acuda al aumento de capital perderá tal condición.

El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá acreditarse ante la Sociedad remitiéndole al domicilio social el resguardo del ingreso en la cuenta de BANCO DE SANTANDER, número IBAN ES10 0049 2489 80 2114191013.

Lucena, 2 de noviembre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, don Antonio Somé Trujillo.

ID: A170083556-1